

Comité de Transparencia

CT-076-2022

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2022

Visto: Para resolver el expediente **CT-076-2022**, respecto de la solicitud de aprobación de las versiones públicas, clasificadas como parcialmente confidencial, de diversas facturas, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002122000242**, que presenta la Subdirección de Administración.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia, recibió en el Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002122000242**, en los siguientes términos:

"Descripción clara de la solicitud de información"

Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud.

*Favor de indicar la relación de la **Compra de todos los Medicamentos** adquiridos por el AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES en el periodo de **AGOSTO del 2022**.*

DATOS REQUERIDOS ÚNICAMENTE:

Mes de compra,

Descripción completa y clara de cada medicamento comprado,

Número de piezas compradas, entregadas y facturadas por cada medicamento,

Precio por pieza de cada medicamento comprado, entregado y facturado,

Importe total por medicamento comprado, entregado y facturado,

Proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento,

Tipo de compra (Licitación, Adjudicación Directa o Invitación restringida) según corresponda,

Número de Licitación, Número de Adjudicación Directa o Número de Invitación restringida según corresponda,

Número de Contrato o Factura por medicamento.

Almacén o Unidad Médica, Centro de salud u Hospital al que fue entregado el medicamento.

Con base al Artículo 132 (segundo párrafo), favor de mandar la información en Hoja de Cálculo (Excel)

Por favor no referenciar a COMPRANET; en la presente solicitud no se pide información sobre resultado de convocatorias o fallos, sino los **medicamentos adquiridos en el periodo AGOSTO del 2022.**

FAVOR NO MANDAR FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA

Muchas gracias" (Sic.)

II. El veintinueve de agosto de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito a la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos y a la Coordinación de las Unidades de Negocios, para que dicha solicitud sea atendida en el ámbito de su competencia, por ser las unidades administrativas que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, pudieran tener o conocer acerca del tipo de información requerida por el particular.

III. Con fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia recibió la respuesta de la Subdirección de Administración, adscrita a la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, por medio del oficio D1.-523/2022, en el que se proporcionó la información correspondiente a la solicitud de mérito, entre la que se encuentran tres facturas fiscales con número de folio **HG47209, 20660 y 4838EFB0-9527-444A-9117-EC95E2DCA61B** por la compra de medicamentos en el mes de agosto de 2022.

En dichas facturas se aprecia que obran datos susceptibles de ser considerados como confidenciales, puesto que corresponden a datos fiscales tales como el Sello Digital y CFDI, motivo por el cual, el área solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes por parte del Comité de Transparencia, eliminando los datos referidos.

Vistos los antecedentes del expediente **CT-076-2022**, respecto a la clasificación como parcialmente confidencial de las tres facturas fiscales, documentos proporcionados por la Subdirección de Administración; con la finalidad de que, en su caso, sean aprobadas las versiones públicas correspondientes, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002122000242**, se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que, en la respuesta proporcionada por la Subdirección de Administración, envió las versiones públicas de las facturas fiscales con número de folio **HG47209, 20660 y 4838EFB0-9527-444A-9117-EC95E2DCA61B** relativas a la compra de medicamentos en el mes de agosto de 2022, en donde se aprecia que las partes testadas son datos fiscales correspondientes al Sello Digital y CFDI, motivo por el cual se solicita la aprobación de las mismas, por parte del Comité de Transparencia.
- II. Que el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la letra dicen:

"Artículo 113. Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

...

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

- III. Por su parte el lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; señala textualmente lo siguiente:

"Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

I. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y"

Por lo expuesto y fundado se,

RESUELVE

ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; **CONFIRMA** la clasificación como parcialmente **CONFIDENCIAL** de las facturas fiscales con número de folio **HG47209, 20660 y 4838EFB0-9527-444A-9117-EC95E2DCA61B** referentes a la compra de medicamentos en el mes de agosto de 2022, particularmente por lo que hace al Sello Digital y CFDI.



Resulta importante mencionar que las facturas señaladas, fueron proporcionadas por la Subdirección de Administración, con la finalidad de que sean aprobadas las versiones públicas correspondientes, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002122000242**.

Así lo resolvieron por unanimidad los Miembros del Comité de Transparencia; la Lcda. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa en suplencia del Presidente del Comité de Transparencia, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa y Titular de la Unidad de Transparencia con fundamento en el artículo 5 de los Lineamientos para el funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el Ing. Mario César Espejel Trujillo, encargado de la Jefatura de Almacén y Activo Fijo en suplencia de la Coordinadora de Archivos; con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lcda. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas
Subdirectora de Comunicación Corporativa
en suplencia del Presidente del Comité de
Transparencia

Lic. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones, en suplencia de la Titular
del Órgano Interno de Control en
Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Ing. Mario César Espejel Trujillo
Encargado de la Jefatura de Almacén y Activo Fijo en
suplencia de la Coordinadora de Archivos